



Madrid, 25 de mayo de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Vitruvio**") pone en conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de Otra Información Relevante publicada el 27 de abril de 2026, en la que se informó al mercado de la ejecución por el Consejo de Administración de la Sociedad de una ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente (el "**Aumento**"), Vitruvio comunica que, una vez finalizado el proceso de colocación, han quedado fijados los siguientes términos y condiciones definitivos del Aumento:

- Importe efectivo del Aumento: 36.818.496,00 euros.
- Importe nominal del Aumento: 20.454.720,00 euros.
- Número de acciones nuevas a emitir: 2.045.472 acciones ordinarias (las "**Nuevas Acciones**").
- Precio de emisión: 18,00 euros por acción, de los que 10,00 euros corresponden a valor nominal y 8,00 euros a prima de emisión. Dicho precio supera el precio de cotización de la acción de la Sociedad a cierre de la sesión bursátil del 22 de mayo de 2026 (17,80 euros).
- Porcentaje del capital social de Vitruvio que representa el Aumento: 13,73% antes del Aumento y 12,07% tras el Aumento.

La Sociedad informa de que, durante el periodo de colocación, ha recibido solicitudes de suscripción por importe superior al volumen finalmente adjudicado en el Aumento, lo que pone de manifiesto el elevado interés de los inversores por la Sociedad y su proyecto. No obstante, por razones operativas y de eficiencia en la ejecución del proceso, el Aumento se ha cerrado con una suscripción prácticamente completa, quedando un remanente no suscrito de 10.083 acciones. A la luz de lo anterior, Vitruvio agradece a los inversores el interés mostrado por sus valores y su proyecto.

El Consejo de Administración procederá a la formalización y ejecución del Aumento conforme a los criterios establecidos en el acuerdo correspondiente y en su informe justificativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital, el 6 de mayo de 2026 la Sociedad otorgó la primera escritura del Aumento, que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de mayo de 2026. Asimismo, en los próximos días tiene previsto otorgar la segunda escritura, relativa a la suscripción y el desembolso del

Aumento, así como realizar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y posterior admisión a negociación de las Nuevas Acciones en BME Growth, lo cual se comunicará mediante la oportuna comunicación de otra información relevante.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Enrique Nieto Brackelmanns
Secretario no consejero del consejo de administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.